

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN Nº 211-DP-2013

<u>VISTO</u>: El concurso de precios N° 099-13, Expediente N° 134-13-11 de fecha 23 de Julio del corriente, para la adquisición de una Impresora Multifunción para esta Defensoria, y;

CONSIDERANDO:

- Que surge la necesidad de reemplazar la impresora multifunción Samsung Patrimonio 37427 ya que se le rompió una pieza que permitia escanear y fotocopiar y no se exportan mas por lo que no tubo reparación;
- Que la necesidad de contar con una fotocopiadora y escaner es fundamental para el trabajo administrativo;
- Que del concurso de precios realizado por Suministros se desprende la presentación de Tres oferentes: Quasar Informatica, ATHOS Tecnologia Informatica e Informatica Global SA;
- Que Informatica Global y Quasar se presenta como oferente pero la multifunción presentada no cumplia con las necesidades que se solicitaban en el pedido inicial;
- Que debido a que la firma Informática Athos queda como oferente y cumple con los requisitos solicitados se acceder a la adquisición del equipo ofertado;
- · Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del la firma Athos Tecnología Informática de Cristian Edgardo Caravá (C.U.I.T. 20-22674456-9) para cancelar la factura Nº B-0002-00001767 de fecha 07 de Agosto de 2013 por un monto de \$ 5.843,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres) por la adquisición de una Impresora OKI B491 para esta Defensoría.
- 2. PROCEDER al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total de la factura.
- 3. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de computación.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

P/O NEGRO

6. Comuniquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche 14 de Agosto de 2013

Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Barilocho